2017/05/26

LA RIOJA

PUBLICADA EN EL BOR LA RATIO PROFESOR UNIDAD PARA EL CURSO 2017/2018

Se mantienen las ratios del curso actual 2016 / 2017.

l BOR de hoy día 26 de mayo publica la Resolución por la que se determina la ratio profesor / unidad escolar para los centros docentes privados concertados de La Rioja. En ella no se recoge ninguna modificación respecto a las ratios aplicadas para el curso que estamos finalizando.

La ratio profesor / unidad es superior a 1 en todas las etapas, lo que conlleva que los centros puedan contratar más docentes que el número de unidades que haya en una etapa. El fin de esta medida es que además de que se pueda dar una mejor atención al alumnado, podamos suplir las sustituciones de hasta 15 días, con los recursos propios del colegio. Por ejemplo en el segundo ciclo de Infantil, un colegio de una línea y con 3 unidades puede contratar a tres docentes a jornada completa (25 horas lectivas semanales) y a una cuarta docente a jornada parcial (con 10,5 horas lectivas semanales). Siguiendo el ejemplo, **en Primaria**, se contrata a 7 docentes a jornada completa y a uno más con 2,75 horas lectivas semanales, el 11 % de la jornada.

n el mismo boletín, se han publicado otras dos resoluciones importantes para el próximo curso 2017 / 2018:

- Resolución por la que se organiza el Programa de Apoyo a la Lectoescritura para segundo y tercer cursos de Primaria.
- Resolución por la que se regula la planificación del periodo de adaptación del alumnado de primero del segundo ciclo de Infantil.

NIVEL O ETAPA	CURSO	CURSO
	2017/2018	2016/2017
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1,140	1,140
EDUCACIÓN PRIMARIA	1,185	1,185
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
CURSOS 1° Y 2° - CENTROS CON 2 O 3 UNIDADES	1,355	1,355
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
CURSOS 1° Y 2° - CENTROS CON 4 O 5 UNIDADES	1,335	1,335
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
CURSOS 1° Y 2° - CENTROS CON 6 O MÁS UNIDADES	1,275	1,275
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
CURSOS 3° Y 4° - CENTROS CON 2 O 3 UNIDADES	1,665	1,665
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
CURSOS 3° Y 4° - CENTROS CON 4 O 5 UNIDADES	1,465	1,465
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
CURSOS 3° Y 4° - CENTROS CON 6 O MÁS UNIDADES	1,445	1,445
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		
PROFESOR TITULAR: 75 %	1 1 5 / 5 1	1,575
PROFESOR AGREGADO: 25 %		
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		
PROFESOR TITULAR: 75 %	1 4551	1,455
PROFESOR AGREGADO: 25 %		
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR FP DUAL PRIMER CURSO		
PROFESOR TITULAR: 75 %		1,455
PROFESOR AGREGADO: 25 %		
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR FP DUAL SEGUNDO CURSO		
PROFESOR TITULAR: 75 %	- 1 (1)151	1,015
PROFESOR AGREGADO: 25 %		
CICLOS FORMATIVOS DE FP BASICA		
PROFESOR TITULAR: 75 %	1,575	1,575
PROFESOR AGREGADO: 25 %		
BACHILLERATO	1,640	1,640
EDUCACIÓN ESPECIAL - SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1,120	1,120
EDUCACIÓN ESPECIAL - BÁSICA	1,015	1,015
EDUCACIÓN ESPECIAL - PROGRAMAS PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	2,015	2,015
PROGRAMAS DE REFUERZO CURRICULAR EN 1º DE ESO	0,800	
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 2º DE ESO	0,800	0,800
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º DE ESO	0,840	0,840